



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
concejodeliberantetala@hotmail.com

**ORDENANZA N° 1640- RATIFICANDO DECRETO N° 192/17 QUE PRORROGA EL
DECRETO N° 048/14 DEL 24 DE FEBRERO DE 2014.-**

Concejo Deliberante, 29 de noviembre de 2017

VISTO:

El Decreto N° 192/17 que prorroga el Decreto N°048/14 por el cual se contrató el servicio de administración y expedición de Licencias de Conducir, suscripto con el Sr. Pablo Daniel Mena el 04 de Diciembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que ha expirado el plazo previsto en dicho Decreto y que la prestación del contratante permanece en iguales condiciones a las tratadas precedentemente.

Que el Municipio de Rosario del Tala se encuentra avocado en la implementación del Registro Único de licencias de conducir y de infractores, incrementados en este marco por el Gobierno de la Nación Argentina.

Que dicho sistema comenzara a ponerse en vigencia a partir del mes de Diciembre del año 2018 aproximadamente.

Que hasta tanto es necesario mantener el actual contrato a los fines de asegurar la prestación habitual y regular del servicio a quienes lo requieran.

Que es justo componer el precio como prestación acorde al proceso inflacionario que ha vivido nuestro País, por tanto la prestación que se había acordado en el contrato original de pesos doce (\$ 12,00), ascenderá a la suma de Pesos veinticinco (\$25,00), y que salvo lo previsto en la cláusula Tercera, las demás se mantendrán invariables.

Que la contratación directa está dentro de las facultades y competencias enunciadas en los arts. 240 y 242 de la Constitución de la Provincia, y arts. 11 y cc., de la Ley 10027, reformada por Ley 10082; resultando procedente efectuarla ad referendum del Concejo Deliberante, a tenor de lo dispuesto por el art. 4º, inc. c), ap. II) y VII) de la Ordenanza 284/88, cuyo art. 4º) fue reformado por Ordenanzas 1235 y 1430.-

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL
TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): Ratifíquese el decreto 192/17 que proroga los efectos del Decreto N° 048/14 que disponía la contratación directa, del Servicio de Administración y Expedición de Licencias de Conducir con el Sr. Pablo Daniel Mena, D.N.I. N° 25.752.619, hasta el último día hábil del mes de Octubre del año 2018, ad referendum del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º): Dispóngase como contraprestación del Municipio de Rosario del Tala, la suma de pesos veinticinco (\$25,00), modificando así la cláusula tercera del mencionado contrato.

ARTICULO 3º): Dado, sellado y firmado en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante

MARCELA R. E. MARTINEZ
Secretaria
Concejo Deliberante

Lic. GREGORIO VASCHCHUK
Presidente
Concejo Deliberante